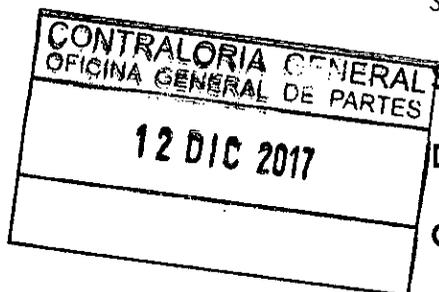


DIVISION JURIDICA
VKGC/ACA/JIDVAVG/MDC



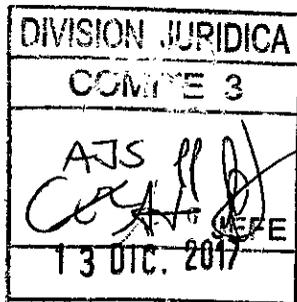
APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "CONVENIO MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017", CÓDIGO "UPA1756".

Solicitud N° 555



DECRETO N°

CONSIDERANDO: 000406 *07.12.2017



1° Que la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, ambos Glosa 07, contempla recursos para Convenio Marco Universidades Estatales por un total de M\$57.826.374.-

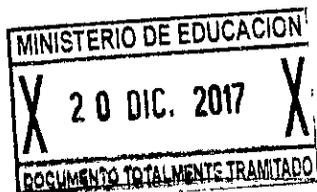
2° Que, de acuerdo con la Glosa 07 que regula ambas asignaciones, estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad al Decreto N°48 de 2015, modificado por los Decretos N°s 69, de 2016, y 169, de 2017, todos del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales".

3° Que, sin perjuicio de lo anterior, por Decreto Exento N° 140, de 2017, del Ministerio de Educación, se distribuyó un total de M\$22.130.540.-, correspondiente al 40% de los recursos dispuestos en las asignaciones presupuestarias señaladas en el considerando primero y en la misma proporción en la que fueron entregados a cada institución el año 2016. Asimismo, fueron suscritos y aprobados los respectivos convenios.

4° Que, por Resolución Exenta N° 6422, de 2017, del Ministerio de Educación, y conforme a lo establecido el Título I: Línea General, del referido Decreto N°48, y sus modificaciones, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", ascendente a M\$33.195.833.-



044069



5° Que, en virtud de lo anterior, con fecha 4 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación celebró un convenio con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Ejecución del Plan Plurianual 2016-2020. Primer Quinquenio del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025" Código UPA 1756, el que ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017; en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en Decreto Exento N° 140, de 2017, de esta Cartera de Estado; en la Resolución Exenta N° 6422, de 2017, de esta Secretaría de Estado; en Oficio N° 6549/17, del Jefe del Departamento de Financiamiento Institucional; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el 4 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017

**"EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL 2016-2020. PRIMER QUINQUENIO DEL
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2025"
"Código UPA1756" /**

En Santiago, Chile, a 4 de diciembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**,

ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de La Educación, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Patricio José Sanhueza Vivanco**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, ambos Glosa 7, respectivamente, consigna recursos para la asignación "Convenio Marco Universidades Estatales", por un monto total de M\$ 57.826.374.-

Que, antes la citada Glosa 07, del Programa 29 antes mencionado, indica que estos recursos se entregarán a las universidades estatales en conformidad al Decreto N° 48, de 2015 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, hasta un 40% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción a lo asignado a cada institución el año 2016, por este concepto.

Que, en base a lo anteriormente señalado, se distribuyó un total de M\$22.130.540.-, a través del Decreto Exento N° 140, de 2017, del Ministerio de Educación, en la misma proporción en la que fueron distribuidos los fondos de esta asignación en el año 2016 y se suscribieron los convenios respectivos.

Que, mediante los Decretos N°s 69, de 2016 y 169, de 2017, ambos del Ministerio de Educación, se modificó el Decreto N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales" año 2017.

Que, por Resolución Exenta N° 6422, de 2017, del Ministerio de Educación, se determinó el monto de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por el saldo de la asignación convenio marco universidades estatales, ascendente a M\$33.195.833.-, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 48, de 2015, y sus modificaciones, específicamente del Título I: Línea General.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Eje(s) y objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Ejecución del Plan Plurianual 2016-2020. Primer Quinquenio del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Eje(s) del proyecto: Fortalecimiento institucional, Investigación e innovación, Vinculación con el medio y Formación de Profesores.

Objetivo general: Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales, conforme a los diagnósticos realizados, desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, de conformidad con los requerimientos que plantea el crecimiento y desarrollo individual y colectivo, pertinente a la identidad pública, según las necesidades de cada Institución.

Objetivos específicos (componentes):

Objetivos específicos en red

- Objetivo Específico en Red N°1: Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales, conforme a los diagnósticos realizados, desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de la gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, de conformidad con los requerimientos que plantean el crecimiento y desarrollo individual y colectivo, pertinente a la identidad pública, según las necesidades de cada institución.

Objetivos específicos institucionales

- Objetivo Específico Institucional N°1: Ejecutar Plan Plurianual 2016-2020, correspondiente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2020. (Año 2).
- Objetivo Específico Institucional N°2: Promover una utilización más amplia de los datos y de la información producida por la Unidad de Análisis Institucional al interior de la Universidad, en los distintos niveles institucionales, para tomar decisiones fundamentadas y cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025, Planes Sectoriales y Planes de Desarrollo de Unidades Académicas.
- Objetivo Específico Institucional N°3: Mejorar las competencias de la actividad "Investigar" en el sector fortalecimiento de la formación.
- Objetivo Específico Institucional N°4: Mejorar nivel de desarrollo del sector Servicios Estudiantiles y fortalecer el sector de Formación a través de la caracterización de los estudiantes de la Universidad medida desde un único instrumento.
- Objetivo Específico Institucional N°5: Implementar año 1 del Plan Plurianual para el fortalecimiento de la formación inicial docente.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico en Red N°1

- Hito 1: Plan Plurianual Formulado e implementado anualmente 2019-2020
- Hito 2: Redes redefinidas o ajustadas acorde a compromisos del Plan Plurianual formulado.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°1:

- Hito 1: Tasa de retención mejoradas.
- Hito 2: Provisión de infraestructura y equipamiento en gestión o gestionada.

- Hito 3: Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación diseñado y en desarrollo.
- Hito 4: Modelo de Vinculación con el Medio Socializado.
- Hito 5: Acciones bidireccionales sistematizadas en la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- Hito 6: Planes Operativos 2018 en el Ámbito de Vinculación con el Medio para aplicación efectiva de política institucional acompañados en su formulación e implementación inicial por la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- Hito 7: Convenios activos que favorecen la Vinculación con el Medio analizados.
- Hito 8: Sistema de Inteligencia Prospectiva y Colaborativa diseñado y en implementación.
- Hito 9: Relación estratégica de la Universidad con la Mesa Territorial Barrio Playa Ancha fortalecida.
- Hito 10: Extensión académica y artístico-cultural promocionada y desarrollada.
- Hito 11: Productividad científica-tecnológica de corriente principal incrementada.
- Hito 12: Cumplimiento de los niveles de productividad convenidos en el Fondo de Desarrollo Disciplinario de Facultades y del Centro de Estudios Avanzados (CEA).
- Hito 13: Institucionalización de los Grupos Interdisciplinarios de Investigación Avanzada (GIIA).
- Hito 14: Nuevo Programa de Incentivos a la productividad científica-tecnológica en operación
- Hito 15: Componentes internos de gestión de la investigación consolidados.
- Hito 16: Vínculos y Redes de gestión de I+D+i¹, nacionales e internacionales, en operación.
- Hito 17: Sistema de información científica, de apoyo y seguimiento de proyectos en operación.
- Hito 18: Cartera de proyectos presentados a fondos concursables externos e internos.
- Hito 19: Proyectos ejecutados.
- Hito 20: Comités de Bioética y Bioseguridad reestructurados y en operación.
- Hito 21: Núcleo de Innovación en operación.
- Hito 22: investigadores de excelencia incorporados.
- Hito 23: Postulación a sistemas nacionales de ingreso de capital humano avanzado.
- Hito 24: Contrato de ayudantías de investigación, apoyo técnico y formación en investigación de estudiantes de pregrado.
- Hito 25: condiciones de infraestructura y equipamiento en operación.
- Hito 26: Programa de Actualización (PROIDEA)² en operación.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°2:

- Hito 1: Estudios y notas técnicas en uso.
- Hito 2: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con Unidades Administrativas, específicamente Vicerrectorías con sus respectivas

¹ Investigación, desarrollo e innovación.

² Programa de Promoción Académica.

unidades dependientes y las Direcciones Generales de Relaciones Internacionales y Relaciones Institucionales.

- Hito 3: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con la Dirección General de Gestión de la Calidad, Dirección General de Comunicaciones y Círculo de Calidad.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°3:

- Hito 1: Sector Formación fortalecido, subiendo de nivel de desarrollo de investigar de 3 a 4.
- Hito 2: Sector Servicios Estudiantiles mejorando, subiendo de nivel de desarrollo de investigar de 1 a 3.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°4:

- Hito 1: Instrumento diseñado.
- Hito 2: Instrumento aplicado.
- Hito 3: Instrumento evaluado acorde a resultados de la aplicación.

Hitos Objetivo Específico Institucional N°5:

- Hito 1: Implementación del año 1 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente.
- Hito 2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente.
- Hito 3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el Decreto Supremo N° 48, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$2.001.831.000.- (dos mil un millones ochocientos treinta y un mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio, según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$2.001.831.000.- (dos mil un millones ochocientos treinta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los informes de avance y final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en artículo noveno.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio, coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de avance:** "la Institución" presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.

2. **Informe final:** Al término de ejecución del proyecto, "la Institución" se presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución", en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles, siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución", sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que deberá entregar "la Institución", en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos, contados desde la notificación para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes "al Ministerio", el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto", evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto", pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto", comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación, a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, "las partes" declaran que por razones de buen servicio, continuidad y programación, que dicen relación las características de los convenios y los resultados que se espera conseguir, los que son de alto impacto en "la institución" y en el sistema, lo que hace necesario que puedan ser implementados con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de "el Ministerio" a "la institución", pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente, dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles siguientes, al mes que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos, siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

Además, "la institución", deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el informe contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeto al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en cláusula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance, que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima, del presente convenio.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima, del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima, las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados al financiamiento del proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio", en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio", al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso de que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio", para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final, referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Patricio José Sanhueza Vivanco** para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación consta en Decreto Supremo de Educación N° 385 de fecha 15 de septiembre de 2014.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Ejecución del Plan Plurianual 2016-2020. Primer Quinquenio del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025"

FDO.: PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-24-03-807, en la suma de M\$1.237.584; y 09-01-29-33-03-410, en la suma de M\$764.247, correspondientes a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
* SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - División de Educación Superior | 1C. |
| - Mecesup | 1C. |
| - Contraloría General de la República | 3C. |
| - Archivo | 1C. |
| - Of. de Partes | 1C. |
| - Institución | 1C. |
| - Ejec. Presupuestaria | 1C. |
| - TOTAL | 9C. |

Exp. 58026-2017



CONVENIOS MARCO PARA UNIVERSIDADES DEL ESTADO

FORMATO DE PROPUESTAS AÑO 2017

IMPLEMENTACIÓN AÑO 2

PLAN PLURIANUAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL [2016-2020]

Antecedentes institucionales

Nombre: UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RUT: 70.754.700-6

Dirección: AVENIDA PLAYA ANCHA 850, PLAYA ANCHA, VALPARAÍSO

Título de la propuesta: EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL 2016-2020. PRIMER QUINQUENIO DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2025.

1. EQUIPO DIRECTIVO, RESPONSABLE Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO MARCO INICIAL (Ver Esquema N°1)

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL CONVENIO MARCO INICIAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO	6.854.485-8	RECTOR	RESPONSABLE INSTITUCIONAL	8	322500109	patricio.sanhueza@upla.cl
CARMEN IBAÑEZ CASTILLO	5.586.895-6	PRORRECTORA	RESPONSABLE INSTITUCIONAL ALTERNA	8	322500111	cibanez@upla.cl
CECILIA ARRIAGADA CORREA	9.220.318-2	VICERRECTORA ACADEMICA	RESPONSABLE COMPROMISOS ÁMBITOS DE DOCENCIA DE PREGRADO Y GESTIÓN ACADÉMICA	20	322500110	arriagad@upla.cl
DANIEL LÓPEZ STEFONI	7.036.277-5	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN	RESPONSABLE COMPROMISOS ÁMBITOS DE DOCENCIA DE POSTGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	20	95365678	daniel.lopez@upla.cl
RICARDO VÁSQUEZ QUILODRÁN	12.532.280-8	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESPONSABLE COMPROMISOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17	322205869	ricardo.vasquez@upla.cl
MARIA FRANCISCA BRIONES	10.411.304-4	VICERRECTORA DE DESARROLLO	COORDINADORA GENERAL DE LOS CONVENIOS MARCO Y DE CONVENIO MARCO EN RED	12	322205012	mbriones@upla.cl
MARGARITA PASTENE VALLADARES	5.830.022-5	DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	RESPONSABLE COMPROMISOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	20	322500118	margarita.pastene@upla.cl
CARLOS GONZÁLEZ MORALES	6.620.952-0	DIRECTOR GENERAL DE PREGRADO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	20	322205411	cigm@upla.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL CM

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM (Indicar responsable por cada área)	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
ANGELA FERNÁNDEZ ROJAS	15.078.463-8	ENCARGADA ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS	COORDINADORA DE GESTIÓN DE COMPROMISOS (HITOS Y METAS)	24	322205015	angela.fernandez@upla.cl
ANA MARÍA CORREA	9.927.614-2	FINANCIERO-CONTABLE DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	COORDINADORA DE GESTIÓN DE RECURSOS	24	32	acorrea@upla.cl
JUAN SAAVEDRA ÁVILA	5.308.595-4	DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL	20	322205185	jsaaved@upla.cl

JOSÉ RUBIO VALENZUELA	5.259.836-2	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	APORTE DESDE LA FACULTAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205511	jrubio@upla.cl
LUIS ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA	5.690.652-5	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205176	ladiaz@upla.cl
ALBERTO MADRID LETELIER	6.764.124-8	DECANO FACULTAD DE ARTE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205465	amadrid@upla.cl
CÉSAR OLIVA ARAVENA	7.346.284-3	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205121	coliva@upla.cl
FELIP GASCÓN MARTÍN	14.443.833-7	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205365	fgascon@upla.cl
MIRTA CROVETTO MATTASSI	6.339.030-5	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205084	mcrovetto@upla.cl
VERÓNICA MEZA RAMÍREZ	8.142.152-8	DECANA FACULTAD DE INGENIERÍA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE LA FACULTAD	20	322205557	veronica.meza@upla.cl
CAROLINA CANALES MARTÍNEZ	13.988.384-5	DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205869	carolina.canales@upla.cl
JOHN VILCHES MÉNDEZ	10.452.459-1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205926	john.vilches@upla.cl
MARÍA JACQUELINE ROJAS RÍOS	10.948.928-K	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE	20	322205081	mrojas@upla.cl

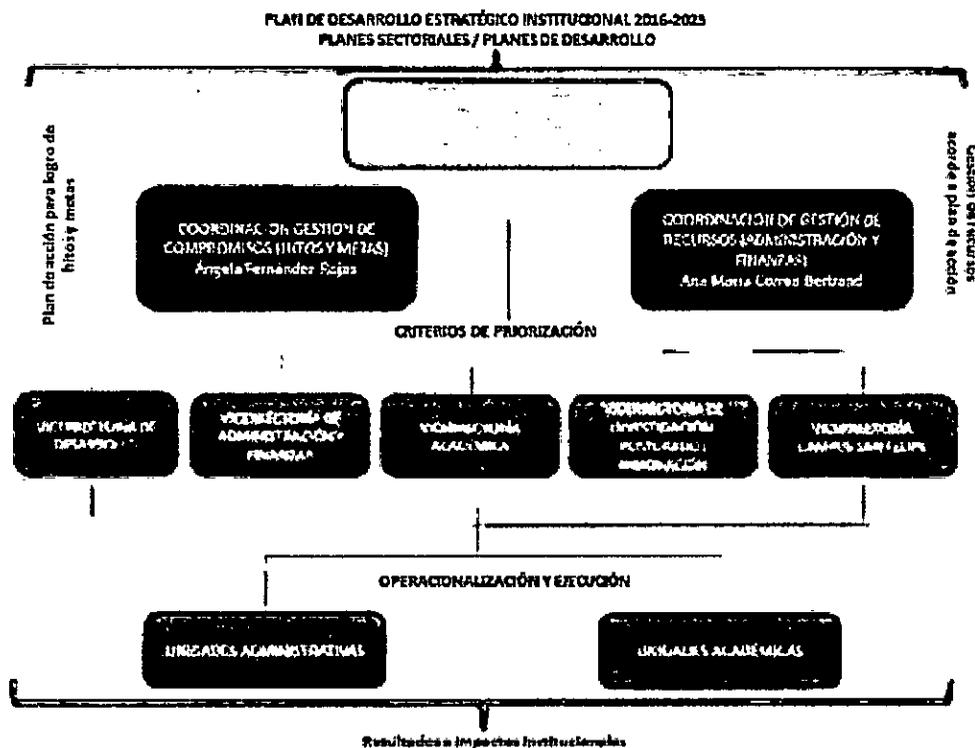
			UNA VICERRECTORÍA			
GREGORIO SILVA DÍAZ	8.236.6 30-K	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205208	gregorio.silva @upla.cl
CARLOS GONZÁLEZ MORALES	6.620.9 52-0	DIRECTOR GENERAL DE PREGRADO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205411	cigm@upla.cl
ROBERTO ÁLVAREZ MARÍN	8.896.7 50-K	DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205561	ram@upla.cl
MARCO MUÑOZ DEL CÁMPO	8.367.9 74-3	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUC- TU RA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍA	20	322205897	mmunozc@up la.cl
MARCO ANTONIO PINTO ZEPEDA	4.871.2 34-7	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION ES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DESDE RECTORÍA Y PRORRECTORÍA	20	322205114	mapinto@gm ail.com
TERESA BRUNA VALIENTE	6.848.3 85-9	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DESDE RECTORÍA Y PRORRECTORÍA	20	322205576	tbruna@upla.c l
MARGARITA PASTENE VALLADARES	5.830.0 22-5	DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DESDE RECTORÍA Y PRORRECTORÍA	20	322205164	mpastene@g mail.com
JOSÉ MANUEL OLIVARES VILLARROEL	8.682.3 72-1	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONAL ES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DESDE RECTORÍA Y PRORRECTORÍA	20	322205584	jmolivar@upla .cl
ALEXI RÍOS DÍAZ	11.985. 776-7	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONAL ES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DESDE RECTORÍA Y PRORRECTORÍA	20	322205194	alexi.rios@upi a.cl

JOSÉ PALACIOS GUZMÁN	5.529.502-6	DIRECTOR GENERAL DE POSTGRADO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL APORTE DESDE UNA VICERRECTORÍ	20	322205007	jose.palacios@upla.cl
----------------------	-------------	-------------------------------	---	----	-----------	-----------------------

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en CM	Horas/mes asignadas a CM	Fono	E mail
MARIA FRANCISCA BRIONES	10.411.304-4	VICERRECTORA DE DESARROLLO	COORDINADORA INSTITUCIONAL	20	322205012	mbriones@upla.cl
ANGELA FERNÁNDEZ ROJAS	15.078.463-8	ENCARGADA ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS	COORDINADORA INSTITUCIONAL ALTERNA	20	322205015	angela.fernandez@upla.cl

Esquema N°1. Organización para ejecución de convenios marco.



1.4. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Yo Patricio Sanhueza Vivanco, Rector de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, institución ejecutora de la propuesta para el Convenio Marco 2017, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para implementar el Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional (2016-2020) en su segundo año.
- El plan abordará el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Asegurar las capacidades institucionales para lograr una implementación oportuna y eficaz del posterior convenio marco plurianual.
- Este plan se desarrollará en articulación con otras universidades del Estado.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el CM.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este plan y áreas asociadas en el mediano y largo plazo.

**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR**



**Firma del Rector o Representante Legal
Timbre institución**



2. DIAGNÓSTICO QUE FUNDAMENTA FOCOS DEL CM.

Plan plurianual año 2 y 3:

El plan plurianual 2016-2020, surge del proceso de planificación estratégica efectuada en la Universidad de Playa Ancha para el periodo 2016-2025, la que corresponde a la primera planificación corporativa que considera proyecciones a largo plazo por un periodo de un decenio. La formulación de este Plan ha contado con dos vertientes complementarias: la participación amplia de todos los actores internos y el trabajo técnico de los especialistas en cada una de las áreas, coordinados desde la Vicerrectoría de Desarrollo.

La aplicación de este Plan exige a la Universidad un funcionamiento estratégico, es decir, la aplicación de perfiles unificados de decisiones, que den sentido sistemático a las acciones que operan en los distintos niveles organizacionales y en los distintos tiempos.

Para el diseño y formulación del Plan se han tenido en cuenta tanto el contexto nacional como institucional.

El contexto nacional está signado por la Ley General de Educación promulgada en agosto del 2009, pero existen otros temas influyentes de política pública, reglamentarios y aun de los presupuestos anuales del Estado que evidencian muchos cambios. Algunas definiciones, incluso, están aún por ocurrir. En particular aquellos ámbitos asociados a la regulación y que adquieren financiamiento adquieren una especial importancia para las universidades en los próximos años. Estos dos ámbitos suelen interactuar, ya que en algunos casos, el acceso a financiamiento está determinado por los resultados de procesos regulatorios de la calidad. La planificación institucional debe asumir este complejo contexto de manera proactiva y adaptativa.

El fomento de la calidad ha sido una de las principales preocupaciones de la política pública de las IES y se ha ido progresivamente vinculando al financiamiento. Las universidades deben necesariamente alcanzar niveles de aseguramiento de la calidad, especialmente en la gestión y en la docencia de pregrado, con exigencias crecientes. La no satisfacción de los criterios con que se acredita la calidad, tiene no solo consecuencias en las actividades académicas, sino también en la demanda de servicios, en la provisión de recursos públicos y aún en la sostenibilidad de la Universidad. Si bien las áreas de investigación, postgrado y vinculación con el Medio no son obligatorias en la acreditación institucional, si son exigidas indirectamente en la acreditación de programas y aun a nivel institucional, considerando su mención en los propósitos corporativos y en la misión /visión. Para el caso de una Universidad estatal y regional, como la Universidad de Playa Ancha, no es posible suponer lejanía con el medio social ni ignorar compromisos con la generación de conocimiento y con el capital humano avanzado. El desafío por lo tanto es disponer de políticas, objetivos y metas que respondan a estas exigencias. Desde esta perspectiva este plan no es sólo una guía sino un agente de cambio sustantivo de la calidad de los desempeños institucionales.

En el ámbito del financiamiento de las IES ha prevalecido, en los últimos años, la idea del "financiamiento como instrumento de política"; es decir se puso a disposición de las instituciones una serie de instrumentos financieros cuya obtención requiere el cumplimiento de ciertas condiciones. Las principales herramientas utilizadas han sido las leyes de presupuesto. Tal es el caso de los fondos concursables del MECESUP, FDI, Convenios de Desempeños y la reciente glosa relativa a la gratuidad. Paralelamente, para materias de investigación científica y tecnológica, la mayor parte del financiamiento proviene de programas formales competitivos, los que en el año 2015 disminuyeron en porcentaje su adjudicabilidad.

Adicionalmente fue necesario considerar también que uno de los ámbitos de aplicación de la política pública se sitúa en el desarrollo de capacidades institucionales, cuyo elemento central es el sistema de información de la Educación Superior, lo que impone a las universidades no sólo la provisión pública y permanente de información fiable, sino la de su uso en sus procesos internos y en los procesos de regulación. Adquiere, por tanto sentido, la política de sostenibilidad institucional que permita asegurar el desarrollo de la Universidad en el corto y mediano plazo, basada en la calidad de sus desempeños, su posicionamiento como Universidad compleja y su competitividad.

El Plan también considera el desarrollo institucional en contextos de cambios. Entre otros, los siguientes: transformación en una Universidad compleja por la creación de nuevas facultades y desarrollo de las áreas de I+D+i, desarrollo del Postgrado y Vinculación con el Medio; ampliación de redes interinstitucionales a nivel

regional, nacional e internacional; implementación del modelo educativo a través de una profunda innovación curricular; aumento de la oferta de carreras profesionales y técnicas en áreas nuevas; instalación de recursos humanos de alta calificación; profesionalización de la planificación y de la gestión de la información; incremento sustantivo y diversificado de las fuentes de financiamiento de proyectos de desarrollo, de investigación, de convenios de desempeño y otros fondos concursables; diversificación territorial de sus actividades académicas; espectro y articulación de actividades formativas desde oficios a postdoctorados, incluyendo formación de profesionales, técnicos, magister y doctores; cambios organizacionales a nivel estratégico (Vicerrectorías) y de unidades estructurales y funcionales.

Desde esta perspectiva, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 no sólo debe estar formalmente bien construido, sino que requiere proyectar los escenarios que concurren por efecto de estos cambios. Eso significa mayores exigencias y dar evidencias concretas de los desempeños institucionales en todas las áreas.

Por último, es necesario considerar que el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2011-2015 mostró un 72% de ejecución considerando el periodo completo, alcanzando en el año 2015 un cumplimiento de un 76%. Asimismo, se evidenciaron altas variaciones en el grado de cumplimiento entre áreas y entre las distintas metas. Estos resultados y la experiencia adquirida en la planificación del quinquenio anterior, forman parte del diseño del nuevo plan.

El primer quinquenio de este Plan de Desarrollo Estratégico Institucional a 10 años (2016-2020) es el Plan Plurianual que debe ser implementado, lo que incluye su operacionalización para su efectiva ejecución.

El diagnóstico estratégico fue realizado a través del FODA tradicional, lo que permitió conocer los factores internos de la institución, debilidades y fortalezas, además se evaluaron los aspectos del contexto externo que no son controlables, oportunidades y amenazas, por lo que en función de los resultados obtenidos se logra identificar que los esfuerzos se deben focalizar a través de una mejora continua en cada uno de los procesos que desarrolla la institución y que son reafirmados posteriormente disminuyendo la subjetividad, a través del FODA Matemático, ambas metodologías permiten identificar las estrategias que guiarán el actuar de la institución en el periodo, permitiendo así mejorar el quehacer de la institución en cada uno de sus ámbitos.

Fortalecimiento de pedagogías:

La formación inicial docente (FID) debe considerar varios aspectos que han sido renovados, concordando el sistema de educación superior con la educación escolar: el cambio de una enseñanza basada en contenidos a una basada en competencias y resultados de aprendizaje (Tobón 2013; Cisterna, Soto y Rojas 2016), con métodos pedagógicos que se alejen de la unilateralidad (Tiede y Grafe 2016); las maneras en que docentes pre-servicio forman una identidad docente (Hsieh 2016; Sartor 2015). La necesidad de la universidad de vincularse con el medio acorde a nueva política institucional, responder las cuestiones de las partes interesadas, y pensar sus lógicas hacia el impacto real y concreto en comunidades (Lynton 2016; Shiel et. Al. 2016; Haddon y Watson 2015; Watson-Thompson 2015). Nuevas formas de conectar la práctica (ahora integrada y recíproca) con la formación de conocimientos como lo son la vinculación social, aprendizaje-servicio, investigación-acción o voluntariado (Campbell y Dunleavy 2016; Adshead 2015). El fortalecimiento de la sensibilidad social y ciudadana y la preparación para desempeñarse en contextos educativos inter y multiculturales (Bennet y Moriarty 2015; Yang 2014); y los nuevos enfoques que buscan desarrollar habilidades interpersonales e intrapersonales además de las cognitivas. El modelo de la FID que se propone responde estas disyuntivas. Para lograr lo anterior se alinea con el Proyecto Educativo y el Modelo educativo de la universidad, que establece lineamientos acerca de cómo se quiere formar al docente pre-servicio.

El aprendizaje por competencias se aborda mediante la búsqueda de nuevas metodologías que permitan al docente centrar su atención en la persona del estudiante que aprende por sobre los contenidos, y en el replanteamiento de los instrumentos de evaluación como la detección de evidencias de desempeño. Los docentes pre-servicio se involucran con las realidades de la enseñanza y el aprendizaje mediante la orientación de las carreras a formar profesionales comprometidos con la comunidad, con capacidad de análisis para enfrentar el desarrollo cultural y las transformaciones sociales, y de formar identidades por medio de la concepción de persona que sustenta el modelo (cuyas características son: capacidad de razonar,

de tener conciencia de su singularidad, de su capacidad para autodeterminarse, de su sociabilidad, su libertad y su trascendencia), y de la formación a lo largo de la vida como capital humano avanzado.

Desde la vinculación con el medio, el acercamiento a resolver la problemática planteada por la evidencia internacional se consigue por medio de una nueva concepción declarada por la universidad como una entidad comprometida con el progreso de la región de Valparaíso y del país, además del compromiso institucional por promover y apoyar la generación de iniciativas y el desarrollo de experiencias; asumir un liderazgo con mayor presencia en la comunidad e impacto en la vida socio-comunitaria, y el fortalecimiento de la responsabilidad social a nivel individual mediante la impronta de un sello académico, que forme un profesional capaz de integrarse en el mundo laboral a partir de los valores del bien común, la equidad social, el desarrollo sostenible, el respeto al medioambiente y sus recursos, la aceptación y aprecio por la diversidad y el fortalecimiento de la ciudadanía, la democracia y la participación responsable.

A nivel de políticas, los lineamientos claves apuntan al rol de la FID en los cambios de prácticas laborales y culturales; la posición de la FID dentro de políticas de alcance mayor en formación docente a fin de crear incentivos para el desarrollo profesional; gobernación de la FID al reconocer nuevas estructuras de participación y nuevas responsabilidades en las partes involucradas.

Parte de ese lineamiento a nivel de políticas incluye establecer en el gobierno y en las universidades, requisitos mínimos para los programas de formación de pregrado. Finalmente, vinculado a la valoración del currículo que recibe el docente pre-servicio, está una nueva concepción del tiempo de trabajo requerido para aprobar un curso, moderando los espacios de transmisión directa de conocimientos por el educador docente y valorando más los tiempos de trabajo en plataformas virtuales y en el trabajo autónomo. El trabajo a través del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) implica un esfuerzo por internacionalizar el currículum bajo estándares universalmente aceptados e incorporar en las carreras pedagógicas elementos de movilidad, transparencia y nuevos conceptos de trabajo académico que incluyan tareas no lectivas.

La FID también deberá adaptarse a las nuevas condiciones que surgen con la introducción de la ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente. Los tipos de cambios que se producirán pueden, en función de su relación con las dinámicas de la formación docente, considerarse como "derechos" (condiciones que mejoran, facilitan la labor del docente pre-servicio) o "deberes" (condiciones que aumentarán las exigencias de la labor docente y, por tanto, la FID debe considerarlas).

Sobre la ley 20.845 de inclusión escolar, la FID debe considerar las condiciones del nuevo sistema gratuito y sin selección, donde ya no se permite la expulsión arbitraria. Es un espacio más inclusivo, donde el docente en formación debe saber educar a todos y todas, con variados niveles de capacidades y aptitudes. Los proyectos educativos especiales también tienen cabida, por lo que la selección de una especialización sigue siendo importante. La ley 20.911 de Formación Ciudadana exige también docentes más preparados en la formación ética, democrática y pluralista.

Objetivos en red:

Se requiere de mayor articulación, cooperación y colaboración entre las universidades estatales chilenas. La constitución de una Red de Universidades del Estado y su fortalecimiento para tener una educación superior de calidad y lograr universidades complejas que aborden todas sus funciones esenciales: docencia, investigación (I+D+I) y vinculación con el medio (relación bidireccional con el entorno - generación de conocimiento compartido), teniendo como base para su desarrollo, la gestión universitaria.

Los objetivos que se aborden permitirán tener una agenda conjunta para este fortalecimiento, a través de la gestión de redes en distintas áreas ya priorizadas, tales como: pregrado, vinculación con el medio, investigación, aseguramiento de la calidad y análisis institucional, agregando gradualmente otras áreas relevantes y temas específicos a gestionar.

3. CONVENIO MARCO: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES, OBJETIVOS ESPECIFICOS EN RED, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

Objetivo General

Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales, conforme a los diagnósticos realizados, desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, de conformidad con los requerimientos que plantea el crecimiento y desarrollo individual y colectivo, pertinente a la Identidad pública, según las necesidades de cada Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN RED

1. Objetivo Específico en Red N°1: Consolidar el trabajo en red de las instituciones de educación superior estatales desarrollando y propiciando un funcionamiento estratégico, definiendo acciones conjuntas en los ámbitos de la gestión estratégica, calidad académica y de gestión, docencia, investigación, innovación y vinculación con el medio, pertinente y en sintonía con su identidad pública.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico en Red N°1:

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Plan Plurianual Formulado e implementado anualmente 2019-2020 (Octubre / 2019)	1. Realización de jornadas de trabajo para definición de los objetivos del plan plurianual de la Red a partir de la revisión de los diagnósticos realizados en los convenios marco anteriores.	Octubre 2017	Enero 2018	Documento de análisis de resultados de convenios anteriores
	2. Definición de los objetivos del plan plurianual de la Red.	Enero 2018	Enero 2018	Acta de acuerdo
	3. Realización de jornadas de trabajo para la formulación de estrategias de la Red de Universidades Estatales.	Enero 2018	Abril 2018	Acta de acuerdo
	4. Revisión de los objetivos y estrategias de la Red de Universidades Estatales por parte de Rectores para incorporar comentarios y observaciones que se tengan.	Abril 2018	Abril 2018	Acta de acuerdo
	5. Realización de jornadas de trabajo para la construcción de indicadores, metas y plazos.	Mayo 2018	Mayo 2018	Acta
	6. Formulación de Plan de Seguimiento y Monitoreo.	Mayo 2018	Mayo 2018	Acta

	7. Socialización del Plan Plurianual a través de Encuentro Nacional de Redes	Julio 2018	Agosto 2018	Acta del Encuentro nacional
Hito 2: Redes redefinidas o ajustadas acorde a compromisos del Plan Plurianual formulado. (Octubre / 2019)	1. Revisión del estado de avance de planes de acción ejecutados por Red en convenios anteriores.	Agosto 2018	Septiembre 2018	Informe Técnico
	2. Identificación de las Redes que deben ser consolidadas, redefinidas o integradas.	Septiembre 2018	Octubre 2018	Informe Técnico
	3. Formulación de planes de acción de Redes alineados al Plan Plurianual.	Octubre 2018	Diciembre 2018	Documento con planes de acción
	4. Presentación de planes de acción a Coordinadores Institucionales para incorporación de comentarios u observaciones, de manera de lograr un efectivo alineamiento al Plan Plurianual.	Enero 2019	Enero 2019	Documento con planes de acción validados
	5. Formulación final y socialización de planes de acción por Redes.	Marzo 2019	Marzo 2019	Acta de la Jornada de Socialización
	6. Implementación anual de los planes de acción de Redes.	Marzo 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance
	7. Seguimiento y evaluación de resultados e impactos.	Marzo 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance
	8. Realización de ajustes de ser necesario.	Abril 2019	Octubre 2019	Informe y estados de avance

3.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO EN RED PARA EL CM 2017							
Nº. Obj. Específico asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
1	Avance confección Plan plurianual	$(N^{\circ} \text{ de etapas formuladas} / N^{\circ} \text{ de etapas totales}) \times 100$	%	Diagnósticos realizados (5%)	25%	100%	Plan Plurianual

- 1. Plan Plurianual año 2.** Se consideran en el Plan Plurianual 2016-2020, áreas impactadas en convenio marco: fortalecimiento institucional; vinculación con el medio e investigación, creación e innovación y posgrado. Además se incluyen en los compromisos los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de las Unidades de Análisis Institucional según lo señalado en la "ficha de resultados institucional" en el marco del Estudio de evaluación de las unidades de análisis de DPM Research entregado en diciembre de 2016.

Se detallan del Objetivo Específico Institucional N°1, los objetivos específicos plurianuales más directamente relacionados con las áreas antes señaladas: vinculación con el medio e investigación. Lo demás se señala en el plan plurianual 2016-2020 con compromisos anuales en anexo N°1, sin embargo, se especifican algunos hitos a cumplir.

Objetivo Específico Institucional N°1: Ejecutar Plan Plurianual 2016-2020, correspondiente al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2020. (Año 2) (Ver Anexo N°1)				
Hitos y actividades asociados al objetivo específico institucional N°1:				
Hito y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 2.1:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Tasa de retención mejoradas. (Marzo/2019)	1. Gestión de la Unidad de Acceso, Inclusión y Permanencia Universitaria (UAIP).	Octubre 2017	Marzo 2019	Medición de tasas de retención institucional y por carreras.
	2. Articulación a través de la UAIP de distintos programas que deben contemplar acompañamiento a los estudiantes para su acceso a la educación de nivel superior, en su trayectoria universitaria para mayor éxito académico y desarrollo integral de los estudiantes y en su egreso para acceder al medio laboral en forma efectiva.	Octubre 2017	Marzo 2019	Medición de tasas de retención institucional y por carreras.
	3. Articulación de la UAIP con unidades académicas para acompañamiento efectivo de estudiantes en su trayectoria y permanencia universitaria.	Octubre 2017	Marzo 2019	Medición de tasas de retención institucional y por carreras.
	4. Evaluación de los resultados e impactos de los programas.	Marzo 2019	Marzo 2019	Informe de evaluación y Medición de tasas de retención institucional y por carreras.

Hito y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 6.1, y 6.2:				
Hito 2: Provisión de infraestructura y equipamiento en gestión o gestionada. (Marzo/2019)	1. Ajuste de Plan Maestro 2016-2020.	Octubre 2017	Diciembre 2017	Documento con plan maestro ajustado.
Hito 3: Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación diseñado y en desarrollo. (Marzo/2019)	1. Diseño de Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación.	Octubre 2017	Octubre 2017	Documento de Plan Maestro de TIC
	2. Desarrollo de acciones propuestas previo al diseño del Plan Maestro, acorde a brechas detectadas: Gestión Curricular y Programación Académica.	Octubre 2017	Marzo 2019	Registro de actividades en gestión y gestionadas. (Planilla de monitoreo)
	3. Desarrollo y concreción de sistema de información corporativa, para la toma de decisiones.	Octubre 2017	Noviembre 2018	Informe con antecedentes del sistema y uso.
	4. Implementación de Plan Maestro de Tecnologías de Información y Comunicación.	Marzo 2018	Marzo 2019	Registro de actividades en gestión y gestionadas. (Planilla de monitoreo)
Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 5.1.				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 4: Modelo de Vinculación con el Medio Socializado. (Marzo/2019)	1. Reuniones permanente con las Coordinaciones de Vinculación con el Medio de Facultades y Campus San Felipe (Autoevaluación, planificación, diseño de proyectos e implementación).	Octubre 2017	Marzo 2019	Actas de reuniones o informe
	2. Reuniones permanentes con unidades académicas e Institucionales: Facultades, Campus San Felipe, Departamento de Prácticas, Unidad de Desarrollo Docente, Fundación UPLA, entre otras.	Octubre 2017	Marzo 2019	Actas de reuniones o informe
	3. Desarrollo de Seminarios y Talleres orientados a la gestión de Vinculación con el Medio.	Octubre 2017	Marzo 2019	Listado de participantes. Actas y acuerdos.
	4. Diseño y desarrollo de seminarios sobre Práctica, Innovación Social e Investigación, en relación a la política de Vinculación con el Medio.	Octubre 2017	Marzo 2019	Listado de participantes. Actas y acuerdos.

Hito 5: Acciones bidireccionales sistematizadas en la Dirección General de Vinculación con el Medio. (Marzo/2019)	1. Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de registro de actividades bidireccionales, monitoreada por la Dirección General de Vinculación con el Medio.	Octubre 2017	Marzo 2019	Informe con antecedentes de la plataforma y registro de actividades.
	2. Diseño y ejecución de programa de capacitación para el manejo del Sistema de Registro, orientado a coordinadores de Vinculación con el Medio y académicos/as.	Noviembre 2017	Julio 2018	Listado de participantes.
	3. Desarrollo de talleres para facilitar el análisis y sistematización de actividades de vinculación con el medio.	Noviembre 2017	Marzo 2019	Listado de participantes. Registro de actividades gestionadas año 2017 y 2018.
Hito 6: Planes Operativos 2018 en el Ámbito de Vinculación con el Medio para aplicación efectiva de política institucional acompañados en su formulación e implementación inicial por la Dirección General de Vinculación con el Medio. (Enero/2018)	1. Documento de recomendaciones para elaboración de planes operativos para el ámbito de Vinculación con el Medio.	Octubre 2017	Octubre 2017	Documento Digital.
	2. Acompañamiento en la formulación e implementación inicial de Planes Operativos de unidades académicas, a fin de lograr coherencia entre la política, los objetivos estratégicos y los planes de acción de facultades, departamentos disciplinares y carreras, además del Campus San Felipe.	Octubre 2017	Enero 2018	Planes operativos 2018.
Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 5.2:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 7: Convenios activos que favorecen la Vinculación con el Medio analizados. (Marzo/2019)	1. Actualización de convenios vigentes y activos.	Noviembre 2017	Marzo 2019	Registro de convenios.
	2. Desarrollo de nuevos convenios.	Noviembre 2017	Marzo 2019	Registro de convenios actualizados.
	3. Registro de actividades en gestión.	Diciembre 2017	Marzo 2019	Registro de actividades por convenio.
Hito 8: Sistema de Inteligencia	1. Diseño del Sistema de Monitoreo y Análisis del entorno.	Octubre 2017	Marzo 2018	Informe con diseño.

Prospectiva y Colaborativa diseñado y en implementación. (Marzo/2019)	2. Implementación del Sistema de Monitoreo y Análisis del entorno, contemplando en éste el Observatorio de Vinculación con el Medio y la Incubadora creados en el convenio de desempeño UPA1301.	Marzo 2018	Marzo 2019	Informe con resultados en su etapa de implementación.
Hito 9: Relación estratégica de la Universidad con la Mesa Territorial Barrio Playa Ancha fortalecida. (Marzo/2019)	1. Reuniones con Mesa de Desarrollo Territorial MTD en forma sistemática.	Octubre 2017	Marzo 2019	Actas de reuniones.
	2. Formulación del Plan de Trabajo de Mesa de Desarrollo Territorial, como un integrante más de la MTD.	Noviembre 2017	Marzo 2019	Documento con Plan en digital.
Hito 10: Extensión académica y artístico-cultural promocionada y desarrollada. (Marzo/2019)	1. Apoyo a académicos, académicas y personalidades en la organización de actividades de extensión académica, artística o cultural.	Octubre 2017	Marzo 2019	Registro de actividades en gestión o gestionadas.
	2. Desarrollo de temporadas de conciertos internas y externas de elencos institucionales de la Universidad.	Noviembre 2017	Marzo 2019	Registro de actividades en gestión o gestionadas.

Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 8.1:

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 11. Productividad científica-tecnológica de corriente principal incrementada (Noviembre/2018)	1. Ediciones de libros o revistas de investigadores a través del Sello Editorial Puntágeles	Enero 2018	Nov 2018	Nómina de libros publicados.
	2. Desarrollo de actividades de unidades de soporte a la investigación.	Marzo 2018	Nov 2018	Programa de actividades aprobado. Informes de evaluación.
	3. Publicación de artículos indexados derivados de tesis de excelencia.	Julio 2018	Nov 2018	Cartas de envío y aceptación de artículos. Artículos publicados.
	4. Participación de investigadores en redes de investigaciones nacionales e Internacionales e incorporación de investigadores visitantes.	Marzo 2018	Nov 2018	Convenios. Informe de actividades redes.
	5. Sistema de análisis cuantitativo de la productividad científica institucional.	Abril 2018	Junio 2018	Reportes

	6. Coedición de números temáticos de revistas de corriente principal.	Abril 2018	Octubre 2018	Revista publicada.
Hito 12: Cumplimiento de los niveles de productividad convenidos en el Fondo de Desarrollo Disciplinario de Facultades y del Centro de Estudios Avanzados CEA (Marzo/2019)	1. Implementación de las actividades propias de la línea de publicaciones establecidas en cada uno de los Programas de Desarrollo Disciplinario (PDD) en las facultades y de los compromisos individuales suscritos por los investigadores adscritos al CEA.	Abril 2018	Marzo 2019	Programas de trabajo de los PDD por Facultad Informe de evaluación. Compromisos de los investigadores.
	2. Apoyo para las labores de difusión de resultados de investigación.	Abril 2018	Noviembre 2018	Ponencias aceptadas. Programas de congresos organizados. Listas de asistencias. Informes.
	3. Apoyo a la operación del CEA	Marzo 2018	Noviembre 2018	Informe actividades CEA
Hito 13: Institucionalización de los Grupos Interdisciplinarios de Investigación Avanzada (GIIA). (Junio/2018)	1. Resolución de Creación de los Grupos de Investigación.	Enero 2018	Enero 2018	Resolución tramitada.
	2. Constitución de los GIIA	Marzo 2018	Marzo 2018	Solicitudes de constitución de un GIIA
	3. Decretos de formalización de los GIIA	Marzo 2018	Abril 2018	Decretos tramitados.
	4. Implementación plan de acción de los grupos.	Mazo 2018	Junio 2018	Informe de resultados.
	5. Difusión actividades de investigación de los GIIA.			Ponencias aceptadas a investigadores de GIIA. Programas congresos, seminarios u otros organizados por GIIA. Listas de asistencias. Informes de actividades.
Hito 14: Nuevo Programa de Incentivos a la	1. Propuesta de modificación de Programa de incentivos para decretarse.	Marzo 2018	Mayo 2018	Decreto tramitado

productividad científica-tecnológica en operación (Marzo/2019)	2. Programa de incentivos en operación.	Abril 2018	Marzo 2019	Solicitudes de incentivos. Publicaciones.
Hito 15: Componentes internos de gestión de la investigación consolidados. (Noviembre/ 2018)	1. Propuesta de generación de un Instituto de Estudios Avanzados a partir del CEA	Enero 2018	Agosto 2018	Propuesta interna presentada a instancias pertinentes.
	2. Integración al Instituto Interdisciplinario de Investigación Educativa mediante un fondo postdoctoral, movilidad de investigadores y estudiantes de doctorado.	Enero 2018	Noviembre 2018	Formalización de programa postdoctoral. Publicaciones y/o proyectos presentados. Decretos de movilidad.
Hito 16: Vínculos y Redes de gestión de I+D+i, nacionales e internacionales, en operación. (Marzo/2019)	1. Participación en actividades de la Comisión permanente de Ciencia y Tecnología de la AUGM.	Enero 2018	Marzo 2019	Actas de reunión Newsletter elaborados
	2. Participación en comisiones de Vicerrectores y Directores de Investigación del CRUCH, CUECH, AUR.	Enero 2018	Marzo 2019	Actas de reunión Informes de actividades.
	3. Participación en actividades de la OUI	Enero 2018	Marzo 2019	Informes de actividades
	4. Incorporación a nuevas redes.	Enero 2018	Marzo 2019	Informes de actividades

Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 8.2:

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 17: Sistema de información científica, de apoyo y seguimiento de proyectos en operación (Julio/2018)	1. Adquisición bases de datos.	Enero 2018	Abril 2018	Facturas bases de datos.
	2. Contratación de profesionales para el seguimiento de proyectos y control de gestión.	Enero 2018	Marzo 2018	Contratos
	3. Capacitación equipo de la Dirección de investigación y la Vicerrectoría de investigación	Abril 2018	Julio 2018	Certificaciones
Hito 18: Cartera de proyectos presentados a fondos concursables externos e internos. (Marzo/2019)	1. Apoyo a la formulación de proyectos.	Enero 2018	Marzo 2019	Nómina proyectos presentados. Resultados de adjudicación.
	2. Destino de contrapartidas.	Enero 2018	Marzo 2019	Cartas compromiso de aportes institucionales
	3. Convocatoria a postulaciones y resoluciones.	Enero 2018	Marzo 2019	Bases concursos internos y externos. Decretos y/o convenios de adjudicación.

	4. Establecimiento de redes intra e interinstitucionales para la postulación de proyectos.	Enero 2018	Marzo 2019	Registro DGI redes asociativas.
	5. Generación de Proyectos de Desarrollo para el fomento de las actividades de I+D+i	Enero 2018	Mayo 2018	Términos de referencia, bases o decretos aprobatorios.
Hito 19: Proyectos ejecutados. (Marzo/2019)	1. Apoyo y evaluación de proyectos en ejecución.	Enero 2018	Marzo 2019	Informes de aprobación agencias externas. Informes finales y aprobación proyectos internos. Publicaciones presentadas
	2. Actividades de difusión de los proyectos.	Enero 2018	Nov 2018	Listas de asistencia a reuniones científicas. Cartas aceptación ponencias. Informes de actividades organizadas.
	3. Capacitación a equipos de apoyo y directores de proyectos en gestión.	Abril 2018	Nov 2018	Certificaciones
Hito 20: Comités de Bioética y Bioseguridad reestructurados y en operación. (Marzo/2019)	1. Provisión de las condiciones físicas y de equipamiento para su funcionamiento	Enero 2018	Marzo 2018	Reglamentos Decretos tramitados
	2. Capacitación a los Integrantes	Enero 2018	Marzo 2019	Certificaciones
	3. Acreditación comité de bioética.	Octubre 2018	Marzo 2019	Certificado de acreditación
Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 8.3:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 21: Núcleo de Innovación en operación. (Marzo/2019)	1. Actividades de capacitación y difusión a investigadores del área.	enero2018	Marzo 2019	Certificación de cursos. Cartas de aceptación en actividades de difusión.
	2. Apoyo a la formación y participación en redes nacionales e internacionales.	marzo 2018	Nov 2018	Actas reuniones
	3. Apoyo a la operación del núcleo de innovación.	enero 2018	Marzo 2019	Informes de actividades.

Hitos y actividades asociados al objetivo específico del Plan Plurianual 8.4:				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 22: Investigadores de excelencia incorporados. (Abril/2018)	1. Definición de perfiles y líneas de investigación de excelencia asociados a proyectos de desarrollo, grupos de investigación y reforzamiento de doctorados.	Enero 2018	Marzo 2018	Términos de Referencia. Actas de selección de candidatos.
	2. Elaboración de bases para concursos.	Enero 2018	Abril 2018	Convocatorias Internas y/o externas.
	3. Contratación de investigadores.	Abril 2018	Abril 2018	Contratos
Hito 23: Postulación a sistemas nacionales de ingreso de capital humano avanzado. (Marzo/2019)	1. Realización de convocatorias internas y externas para seleccionar los candidatos	Enero 2018	Marzo 2019	Convocatorias Actas de selección candidatos
	2. Patrocinio programas PAI, Postdoctorados y otros.	Enero 2018	Marzo 2019	Registro DGI postulaciones
Hito 24: Contrato de ayudantías de investigación, apoyo técnico y formación en investigación de estudiantes de pregrado. (Marzo/2019)	1. Elaboración de perfiles y mecanismos de selección	Enero 2018	Marzo 2018	Términos de referencia
	2. Técnicos incorporados a laboratorios en actividades formales de investigación.	Abril 2018	Marzo 2019	Contratos
	3. Participación de estudiantes en actividades formativas e incorporación formal en actividades científica tecnológicas.	Abril 2018	Noviembre 2018	Registros de la Dirección General de Investigación.
Hito 25: condiciones de infraestructura y equipamiento en operación. (Noviembre/2018)	1. Habilitación y equipamiento de laboratorios.	Marzo 2018	Noviembre 2018	Términos de referencia. Licitaciones. Facturas.
	2. Habilitación y equipamiento de oficinas y espacios destinados a actividades de Investigación.	Enero 2018	Marzo 2018	Facturas.
Hito 26: Programa de Actualización (PROIDEA) en operación. (Noviembre/ 2018)	1. Realización de talleres de capacitación y/o actualización.	Abril 2018	Noviembre 2018	Actas de asistencia. Informe de las actividades.

Objetivo Específico Institucional N°2: Promover una utilización más amplia de los datos y de la información producida por la Unidad de Análisis Institucional al interior de la Universidad, en los distintos niveles institucionales, para tomar decisiones fundamentadas y cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025, Planes Sectoriales y Planes de Desarrollo de Unidades Académicas.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°2.

Justificación: Se debe lograr un cambio en la cultura organizacional fomentando el uso de los datos en información en forma permanente, la realización de análisis no solo en la Unidad de Análisis Institucional, sino en otras unidades para permitir un trabajo conjunto, alineado y en función de los compromisos institucionales que se están abordando, permitiendo además un despliegue hacia los distintos niveles cada vez más desagregado de manera de identificar claramente los aportes que cada unidad efectúa al logro de los compromisos. Si bien esto hoy se realiza, aún faltan instancias en los distintos niveles que debemos insertar para que sea cada vez más sistemático. La información que entrega la Unidad de Análisis es clave como soporte para la planificación estratégica y su despliegue.

Alineado a objetivo estratégico 9 y 10 del Plan Plurianual incluido en Anexo N°1.

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Estudios y notas técnicas en uso. (Marzo/2019)	1. Realización de estudios y notas técnicas acorde a focos priorizados 2017.	Octubre 2017	Enero 2018	Actas de reuniones de trabajo con la información entregada a unidades académicas y administrativas con acuerdos resultantes del uso de los datos o información recibida desde la UAI.
	2. Realización de reuniones de trabajo con distintas unidades académicas y administrativas para presentar estudios y notas técnicas para uso de información en forma efectiva en los procesos y en la toma de decisiones.			
	3. Realización de estudios y notas técnicas acorde a focos priorizados 2018.	Marzo 2018	Marzo 2019	Actas de reuniones de trabajo con la información entregada a unidades académicas y administrativas con acuerdos resultantes del uso de los datos o información recibida desde la UAI.
	4. Realización de reuniones de trabajo con distintas unidades académicas y administrativas para presentar estudios y notas técnicas para uso de información en forma efectiva en los procesos y en la toma de decisiones.			
Hito 2: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con Unidades Administrativas, específicamente Vicerrectorías con sus respectivas unidades dependientes y las Direcciones Generales de Relaciones Internacionales y Relaciones Institucionales. (6 talleres o reuniones) (Marzo/2019)	1. Realización de talleres y/o reuniones de trabajo con las distintas unidades académicas y administrativas para uso efectivo de los datos e información que entrega la UAI.	Octubre 2017	Marzo 2019	Documentos de trabajo con estrategias/ Presentaciones Lista de participantes.

<p>Hito 3: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con la Dirección General de Gestión de la Calidad, Dirección General de Comunicaciones y Círculo de Calidad.</p> <p>(Marzo/2019)</p>	<p>1. Realización de talleres y/o reuniones de trabajo con las distintas unidades académicas y administrativas para uso efectivo de los datos e información que entrega la UAI.</p>	<p>Octubre 2017</p>	<p>Marzo 2019</p>	<p>Documentos de trabajo con estrategias/ Presentaciones</p> <p>Lista de participantes.</p>
<p>Hito 4: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con Unidades Académicas, específicamente Facultades, Campus San Felipe e Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha. (11 talleres o reuniones)</p> <p>(Marzo/2019)</p>	<p>1. Realización de talleres y/o reuniones de trabajo con las distintas unidades académicas y administrativas para uso efectivo de los datos e información que entrega la UAI.</p>	<p>Octubre 2017</p>	<p>Marzo 2019</p>	<p>Documentos de trabajo con estrategias/ Presentaciones</p> <p>Lista de participantes.</p>

Objetivo Especifico Institucional N°3: Mejorar las competencias de la actividad "Investigar" en el sector fortalecimiento de la formación.				
Hitos y actividades asociados al Objetivo Especifico Institucional N°3.				
Justificación: En los resultados del estudio de nivel de desarrollo en la gestión de información salvo los sectores Formación e Investigación, en todos los demás arroja un resultado de bajo nivel de desarrollo en la actividad de "Investigar". Por lo que se quiere llevar a mejores niveles de desarrollo. Ver Cuadro N°1.				
Alineado a objetivo estratégico 1, 2, 9 y 10 del Plan Plurianual incluido en Anexo N°1, directa o indirectamente.				
Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Sector Formación fortalecido, subiendo de nivel de desarrollo de investigar de 3 a 4. (Noviembre/2018)	1. Realización de capacitaciones para desarrollo de esta actividad a los profesionales de la Unidad de Análisis Institucional y a distintos actores por sector organizacional.	Octubre 2017	Noviembre 2018	Capacitación efectuada. Lista de participantes. Nivel de desarrollo en 4.
Hito 2: Sector Servicios Estudiantiles mejorando, subiendo de nivel de desarrollo de investigar de 1 a 3. (Noviembre/2018)	1. Realización de capacitaciones para desarrollo de esta actividad a los profesionales de la Unidad de Análisis Institucional y a distintos actores por sector organizacional.	Octubre 2017	Noviembre 2018	Capacitación efectuada. Lista de participantes. Nivel de desarrollo en 3.

Cuadro N°1: Niveles de Desarrollo de la actividad "investigar".

Investigar

Nivel alcanzado	Descripción
1-Inicio	<ul style="list-style-type: none"> En mi departamento identificamos investigación académica y/o aplicada pertinente para este sector organizacional sólo de forma ocasional o ad hoc.
2-Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> En mi departamento hemos comenzado a desarrollar algunos procesos para mantenernos al tanto de la investigación académica y/o aplicada que es pertinente para este sector organizacional.
3-Estandarización	<ul style="list-style-type: none"> En mi departamento contamos con procesos establecidos para mantenernos al tanto de la investigación académica y/o aplicada que es pertinente para este sector organizacional.
4-Optimización	<ul style="list-style-type: none"> En mi departamento se replica la investigación académica y/o aplicada que ha sido realizada en otras instituciones con el fin de obtener nuevos conocimientos sobre este sector organizacional para mi Institución.
5-Innovación	<ul style="list-style-type: none"> En mi departamento se produce investigación académica y/o aplicada innovadora y original con el objetivo de ganar una mejor comprensión de los asuntos de interés o con el fin de encontrar nuevas soluciones a problemas prácticos.

Objetivo Específico Institucional N°4: Mejorar nivel de desarrollo del sector Servicios Estudiantiles y fortalecer el sector de Formación a través de la caracterización de los estudiantes de la Universidad medida desde un único instrumento.

Hitos y actividades asociados al Objetivo Específico Institucional N°4.

Justificación: Si bien nuestra Universidad efectúa mediciones y levantamiento de todos los antecedentes de los estudiantes incluyendo la identificación de las necesidades especiales, pueblos originarios, género y otros, esto se efectúa desde distintas unidades fuentes, con distintos instrumentos. Lo que se espera es un único instrumento que permita a estas unidades fuentes y otras a acceder a los datos e información generada desde único sistema que integre todos los datos de los estudiantes.

Alineado a objetivo estratégico 1, 2 y 9 del Plan Plurianual Incluido en Anexo N°1. (Directa e indirectamente)

Hito	Actividades	Inicio (Mes/Año)	Término (Mes/Año)	Medios de Verificación
Hito 1: Instrumento diseñado. (Noviembre/2017)	1. Diseño de un instrumento de caracterización de los estudiantes de la Universidad.	Octubre 2017	Noviembre 2017	Instrumento.
Hito 2: Instrumento aplicado. (Marzo/2018)	1. Aplicación del instrumento de caracterización de los estudiantes de la Universidad.	Octubre 2017	Marzo 2018	Informe.
Hito 3: Instrumento evaluado acorde a resultados de la aplicación. (Mayo/2018)	1. Evaluación del instrumento acorde a resultados de la aplicación efectuada.	Abril 2018	Mayo 2018	Informe.

2. **Plan de fortalecimiento para las pedagogías** (en caso de que corresponda, considerar la propuesta de objetivo general para el desarrollo del plan de implementación para las pedagogías. Se puede complementar si así se considera necesario).

Objetivo Específico Institucional N°5: Implementar año 1 del Plan Plurianual para el fortalecimiento de la formación inicial docente.
Actividades generales: <ul style="list-style-type: none">- Instalación las capacidades institucionales para la implementación del plan.- Iniciar implementación del plan de fortalecimiento de la formación inicial docente, que incluye la creación e implementación inicial de un Instituto Interuniversitario de Investigación Educativa.- Monitorear y evaluar logros del plan de fortalecimiento.- Socializar resultados con actores clave.- Ajustar plan de implementación según evaluación del proceso de instalación.
Hitos asociados al Objetivo Específico Institucional N°5
Hito 1: Implementación del año 1 Plan de fortalecimiento de formación inicial docente. (julio 2018)
Hito 2: Evaluación de avances y resultados intermedios (semestral) del Plan de formación inicial docente. (diciembre 2017)
Hito 3: Revisión de aspectos críticos con actores relevantes y ajuste del Plan. (enero 2018)

1.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CM 2017 Nota N°1.1.

Nº. Obj. Específico o asociado	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea base	2017	2018	Medio de Verificación
1	Tasa de retención al primer año.	(Sumatoria de carreras de pregrado acreditadas / Total de carreras de pregrado vigentes) * 100	%	74%	80%	82%	Bases de datos
1	Tasa de titulación oportuna. (Tasa porcentual de alumnos titulados de carreras profesionales y técnicas, donde se indica la cantidad de estudiantes de la cohorte, que se titula hasta el año siguiente del tiempo teórico de duración de la carrera (n+1).)	(Sumatoria del número de estudiantes titulados de carreras profesionales y técnicas hasta el año siguiente del tiempo teórico de duración de la carrera / Sumatoria del número de estudiantes de las cohortes respectivas según duración de la carrera)*100	%	26%	40%	45%	Bases de datos
1	Carrera acreditadas	(Sumatoria de carreras de pregrado acreditadas / Total de carreras de pregrado vigentes) * 100	%	37%	50%	60%	Acuerdo de acreditación
1	Actividades bidireccionales.	(Número de acciones bidireccionales / Total de acciones declaradas en el sistema) * 100	Nº	11,1%	20% sobre línea base	30% sobre línea base	Registro de la Dirección General de Vinculación con el Medio
1	Convenios activos con evaluación anual positiva. (Porcentaje de convenios que permitan una vinculación dinámica, permanente y significativa, tanto nacionales como internacionales en los	(Sumatoria del número de convenios utilizados nacionales e internacionales / Número total de convenios vigentes) *100	%	58%	66%	80%	Bases de datos. Registro de actividades bidireccionales en gestión.

2. DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES								
Datos e indicadores a nivel institucional	AÑO							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Matrícula total pregrado	7800	8221	7590	7697	7411	7506	7754	7953
Matrícula de primer año	2080	1846	1616	1687	1739	2035	2271	1947
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1340	1092	966	1045	1032	1291	1501	-
PSU promedio de la matrícula de primer año	559.2	561.4	548.7	545.8	545.6	554.8	553.1	552.5
Tasa de retención en el primer año	80.8	71.0	78.2	74.0	76.9	75.5	78.8	-
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	81.4	78.9	79.3	75.6	79.1	75.4	No aplica	No aplica
Nº de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	-	-	101	308	452	411	-	-
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	26%	16%	22%	23%	25%	25%	21%	-
Tiempo de titulación	6.1	6.8	7.2	7.2	7.5	7.2	7.4	-
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	81.4	77.7	77.9	82.7	82.8	83.2	80.25	-
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	244	236	242	276	294	309	315	324
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	18.4	18.2	20.2	25.7	27.2	24.8	28,7	30,6
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	244	235	241	276	294	309	316	314
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	18.4	18.3	20.3	23.4	26,5	23.7	32,4	31,5
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	58.4	54.0	49.9	47.2	45.7	76.5	72,1	75,5
% Carreras de pregrado acreditadas (Nº carreras acreditadas / Nº carreras elegibles para acreditar)	33	47	47	50	50	51,4	56,8%	58,3%
Nº de proyectos de investigación Conicyt ***	4	1	3	18	12	17	43	-
Nº publicaciones SCOPUS **	17	21	18	34	62*	113	57	-
Nº Publicaciones Web of Science (Ex ISI) **	9	8	10	13	34	54	68	-
Nº publicaciones Scielo **	15	11	7	15	27 *	32	34	-
Matrícula total doctorados	38	35	36	56	36	44	34	28
Nº doctores graduados	2	1	5	2	4	5	-	-
Matrícula total maestrías	338	343	229	421	478	487	383	298
Nº magister graduados	23	27	51	50	78	121	-	-

Nota: Empleabilidad tiene como fuente mifuturo.cl

* año cerrado

** Fuente www.webofscience.com/www.scopus.com. Se contabiliza cada publicación de acuerdo a las bases de datos donde figura indexado.

*** a partir del año 2015 fuente

<http://fractalnetworks.ddns.net/catalogo/>

PLAN PLURIANUAL 2016-2020

Primer Quinquenio del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025. Plan plurianual 2016-2020.

Estrategias primer quinquenio (2016-2020)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS (Acciones)
<p>1. Lograr una mejor percepción de los servicios institucionales, por la comunidad universitaria y los actores claves.</p>	<p>1.1. Incrementar la satisfacción de estudiantes, egresados, empleadores, académicos, funcionarios (de administración y servicios) y otros actores relevantes.</p>	<p><u>Integración de percepciones de "Stakeholders" sobre servicios académicos</u> (aplicación periódica de instrumentos fiables a estudiantes, académicos, funcionarios, egresados, empleadores. Adoptar medidas según resultados).</p>
<p>2. Lograr un mejoramiento continuo de los procesos formativos de las carreras de pregrado.</p>	<p>2.1. Avanzar en el mejoramiento en la formación de estudiantes de pregrado (profesionales y técnicos).</p>	<p><u>Aplicación de estándares de calidad en carreras profesionales y técnicas</u> (definición de estándares de calidad; procesos de nivelación de competencias académicas de estudiantes; aplicación de un modelo de detección temprana de deserción y monitoreo de indicadores de efectividad pedagógica y de instalación de la innovación curricular; instalación de sistemas de créditos transferibles).</p>
	<p>2.2. Gestionar recursos humanos académicos acorde a requerimientos objetivos de las responsabilidades académicas y su programación.</p>	<p><u>Plantel académico con altos niveles de formación y desempeño</u> (Incremento de estándares de formación en el reclutamiento académico, privilegiando doctores y postdoctores; evaluación académica exigente).</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS (Acciones)
<p>3. Mejorar los desempeños académicos, la gestión y la pertinencia de la formación del postgrado y postítulo.</p>	<p>3.1. Lograr niveles de calidad en programas de postgrado.</p>	<p><u>Uso de estándares nacionales orientados al mejoramiento de la calidad y gestión del postgrado</u> (Constitución de claustros según normas de CNA; vinculación de la formación académica y tesis de postgrado con publicaciones científicas; aplicación de SCT; selectividad de estudiantes; aplicación de estándares de calidad en la gestión del postgrado; autoevaluaciones periódicas).</p>
	<p>3.2. Incrementar sustantivamente la pertinencia y la diversificación en el postgrado y postítulo.</p>	<p><u>Logro de una mayor vinculación social y un sistema más flexible y abierto en la formación de postgrado y postítulo</u> (Diversificación de modalidades y articulación de programas con otras niveles educativos; incremento y formalización de claustro de postgrado; difusión; capacitación de académicos).</p>
<p>4. Fortalecer el desarrollo de la formación continua.</p>	<p>4.1. Articular distintos niveles educativos desde los oficios, pregrado al postgrado.</p>	<p><u>Logro de una mayor vinculación social y un sistema más flexible y abierto en los distintos niveles de formación</u> (Diversificación de modalidades y articulación de programas entre niveles educativos)</p>
<p>5. Establecer y desarrollar una relación estratégica con el entorno local, regional, nacional e internacional.</p>	<p>5.1. Avanzar en la bidireccionalidad en los procesos académicos para su gestión con el entorno.</p>	<p><u>Resultados e impactos bidireccionales en la vinculación Universidad - Medio</u> (reformulación de políticas; promoción de enfoque multidisciplinares en actividades académicas y en la gestión de Vinculación con el Medio; normativas y convenios; censos de resultados e impactos bidireccionales).</p>
	<p>5.2. Profundizar la operación de instrumentos de cooperación y proyección a nivel regional, nacional e internacional.</p>	<p><u>Consolidación de redes y de análisis prospectivos en la Vinculación con el Medio</u> (evaluación de convenios y redes; generación de alianzas y redes de cooperación con el entorno; incorporación de egresados/empleadores a través de relaciones formales para acciones de Vinculación con el Medio; operación de un Observatorio de Vinculación con el Medio).</p>
<p>6. Proyectar el desarrollo institucional gestionando la provisión de</p>	<p>6.1. Avanzar en la planificación de la gestión de la infraestructura y</p>	<p><u>Ejecución de planes en recursos físicos y de información</u> (Plan maestro de infraestructura y equipamiento; Plan</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS (Acciones)
<p>Infraestructura, equipamiento y tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>equipamiento institucional.</p>	<p>máestro de Tic's).</p>
	<p>6.2. Avanzar en la planificación de la gestión del equipamiento en tecnologías de información y comunicación.</p>	
<p>7. Potenciar la comunicación estratégica y posicionamiento Institucional.</p>	<p>7.1 Mejorar la imagen corporativa institucional.</p>	<p><u>Imagen institucional como universidad regional de calidad</u> (planes comunicacionales; mecanismos evaluativos y de monitoreo; posicionamiento en ranking nacionales e internacionales y en tipologías de IES).</p>
	<p>7.2 Posicionar y proyectar a la Universidad de Playa Ancha a nivel regional, nacional e internacional.</p>	
<p>8. Incrementar los desempeños en Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.</p>	<p>8.1. Aumentar cualitativamente las publicaciones de corriente principal.</p>	<p><u>Aplicación de un modelo formal para el fortalecimiento de los recursos destinados a incrementar los desempeños en I+D+i y Creación</u> (plantel de investigadores de altas calificaciones; equipamiento de punta; contrapartidas institucionales para proyectos; soportes para la Investigación en traducción, bibliometría y otros; funcionamiento de núcleos en Innovación y Creatividad; programas en facultades; Centro de Estudios Avanzados; revistas institucionales indexadas; doctorados acreditados).</p>
	<p>8.2. Aumentar e incrementar la concursabilidad y la adjudicabilidad de proyectos de I+D+i y Creación.</p>	
	<p>8.3. Promover la innovación de base científica tecnológica en la institución.</p>	
	<p>8.4. Lograr masa crítica de investigadores de alta calificación.</p>	
<p>9. Mejorar y asegurar la calidad en la gestión de los procesos institucionales.</p>	<p>9.1. Sistematizar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la gestión.</p>	<p><u>Reformas a la gestión y en las capacidades instaladas en recursos humanos</u> (uso de información de estándares de calidad en procesos; rediseño organizacional y normativo; adecuación de sistemas de información; profesionalización de la gestión; estándares más altos en recursos humanos de la gestión administrativa y académica; sistemas evaluativos de recursos humanos a distintos niveles).</p>
	<p>9.2. Operar estratégicamente en los distintos niveles organizacionales.</p>	
	<p>9.3. Adecuar la estructura y organización institucional a nuevos desafíos.</p>	
	<p>9.4. Consolidar la integración de los sistemas informáticos</p>	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS (Acciones)
	institucionales.	
10. Mejorar las capacidades, competencias y habilidades de las personas.	10.1. Estimular el crecimiento del capital humano administrativo.	Reformas a la gestión y en las capacidades instaladas en recursos humanos (uso de información de estándares de calidad en procesos; rediseño organizacional y normativo; adecuación de sistemas de información; profesionalización de la gestión; estándares más altos en recursos humanos de la gestión administrativa y académica; sistemas evaluativos de recursos humanos a distintos niveles).
	10.2. Estimular el crecimiento permanente del capital humano académico.	
	10.3. Evidenciar las competencias de los directivos.	
11. Asegurar el desarrollo de la sostenibilidad económica acorde a los lineamientos estratégicos.	11.1. Mejorar niveles de liquidez y solvencia financiera.	Aplicación de enfoque sostenible en recursos económicos (plan de eficiencia y efectividad estratégica 2016-2018; presupuestos basados en planificación estratégica y operativa).
	11.2. Aumentar los montos que ingresan a la universidad a través de fondos concursables y convenios.	

Nota: Las acciones a realizar están señaladas en los planes operativos de cada unidad académica y administrativa, alineada a estos objetivos estratégicos y estrategias.

Metas e indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	
1. Lograr una mejor percepción de los servicios institucionales, por la comunidad universitaria y los actores claves.	1.1. Incrementar la satisfacción de estudiantes, egresados, empleadores, académicos, funcionarios (de administración y servicios) y de otros actores relevantes.	1.1.1. Grado de satisfacción de la comunidad universitaria y actores claves.		Diseño del sistema y aplicación en marcha	Sobre 70% de alto grado de satisfacción en algunos doctores	Sobre 70% de alto grado de satisfacción en todos los actores	Sobre 80% de alto grado de satisfacción en la mayor parte de los actores	Sobre 80% de alto grado de satisfacción de todos los actores	
			2.1.1. Carreras acreditadas.	37%	45%	50%	60%	75%	80%
			2.1.2. Tasa de retención al primer año.	74%	78%	80%	82%	84%	85%
			2.1.3. Tasa de titulación oportuna.	26%	30%	40%	45%	50%	60%
2. Lograr un mejoramiento continuo de los procesos formativos de las carreras de pregrado.	2.1. Avanzar en el mejoramiento de la formación de estudiantes de pregrado (profesionales y técnicos).	2.1.4. Carreras de pregrado con innovación curricular implementada.	36%	53%	67%	76%	84%	100%	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
3. Mejorar los desempeños académicos, la gestión y la pertinencia de la formación del postgrado y postítulo.	2.2. Gestionar recursos humanos académicos acorde a requerimientos objetivos de las responsabilidades académicas y su programación.	2.1.5. Carreras con planes de estudio convergentes.	0	0%	5%	10%	15%	20%
		2.2.1. Cobertura de estudiantes con académicos postgraduados.	54%	55%	65%	70%	75%	80%
	3.1.1. Magister y doctorado acreditados.	36%	47%	55%	65%	70%	75%	
	3.1.2. Publicaciones de estudiantes de magister y doctorado.	n	n+5	n+7	n+8	n+15	n+18	
	3.1.3. Cobertura de SCT en postgrado.	0%	0%	5%	10%	15%	20%	
	3.1.4. Evaluación positiva del desempeño académico y servicios en programas.	89%	89%	90%	90%	90%	91%	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
	3.2. Incrementar sustantivamente la pertinencia y la diversificación en el postgrado y postítulo.	3.1.5. Publicaciones de académicos de claustrados de programas de doctorado.	33	36	40	43	46	50
		3.2.1. Nuevos programas de postgrado y postítulos.	0%	20%	34%	54%	80%	100%
4. Fortalecer el desarrollo de la formación continua.	4.1. Articular distintos niveles educativos desde los oficios, pregrado al postgrado.	3.2.2. Programas con nuevas modalidades de postgrado y postítulo en relación a las actuales.	6,6%	8%	10%	14%	18%	20%
		4.1.1. Programas articulados de distintos niveles educativos.	0%	10%	26%	42%	68%	100%
5. Establecer y desarrollar una relación estratégica con el entorno	5.1. Avanzar en la bidireccionalidad en los procesos académicos para su gestión con el entorno.	5.1.1. Actividades bidireccionales.	s/d	10% sobre línea base	20% sobre línea base	30% sobre línea base	40% sobre línea base	50% sobre línea base

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020		
local, regional, nacional e internacional.	5.2. Profundizar la operación de instrumentos de cooperación y proyección a nivel regional, nacional e internacional.	5.1.2. Actividades de vinculación con el medio.	s/d	sobre línea base	sobre línea base	sobre línea base	sobre línea base	sobre línea base		
			5.1.3. Acciones bidireccionales territoriales conjuntas con el Barrio de Playa Ancha.	(3 acciones)	13%	28%	45%	65%	100%	
			5.2.1. Convenios activos con evaluación anual positiva.	58%	62%	66%	80%	90%	100%	
		6.1. Avanzar en la planificación de la gestión de la infraestructura y equipamiento institucional.	5.2.2. Acciones bidireccionales emanadas del Observatorio de Vinculación con el Medio.	0%	4%	15%	33%	53%	100%	
				6.1.1. Cumplimiento del plan maestro de Infraestructura.	-	20%	40%	60%	80%	100%
				6.1.2. Cumplimiento del plan maestro de equipamiento.	-	20%	40%	60%	80%	100%
6. Proyectar el desarrollo institucional gestionando la provisión de infraestructura, equipamiento y tecnologías de Información y comunicación.										

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	
7. Potenciar la comunicación estratégica y posicionamiento institucional.	7.1. Mejorar la imagen corporativa institucional.	7.1.1. Grado de sentido de pertenencia de actores internos.		60%	65%	70%	75%	80%	
				(Alto)	(Alto)	(Alto)	(Alto)	(Alto)	
			7.1.2. Menciones positivas en redes sociales.	42%	50%	50%	55%	60%	70%
	7.2. Posicionar y proyectar a la Universidad de Playa Ancha a nivel regional, nacional e internacional.	7.2.1. Imagen positiva de la universidad en la Región de Valparaíso.		83%	85%	90%	90%	90%	90%
			7.2.2. Imagen de la universidad a nivel nacional.	50%	53%	55%	57%	60%	65%
8. Incrementar los desempeños en Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.	8.1. Aumentar cualitativamente las publicaciones de corriente principal.	8.1.1. Publicaciones indexadas en bases de datos documentales WOS/ICR y Scopus.	83	85	90	100	105	110	
			8.1.2. Citas Scopus.	2,01	2,01	2,01	2,2	2,4	2,5
		8.1.3. Citas ICR.	1,82	1,82	1,82	2,0	2,18	2,36	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
9. Mejorar y asegurar la calidad en la gestión de los procesos institucionales.	8.2. Aumentar e Incrementar la concursabilidad y la adjudicabilidad de proyectos de I+D+i y Creación.	8.1.4. Publicaciones con co-autoría nacional e internacional.	13%	15%	18%	20%	25%	30%
		8.2.1. Proyectos vigentes.	68	72	76	80	85	90
	8.3. Promover la innovación de base científica tecnológica en la institución.	8.2.2. Grado de cumplimiento de los proyectos terminados.	s/d	80%	80%	85%	90%	95%
		8.3.1. Productos de innovación de base científica.	0	1	2	3	4	5
	8.4. Lograr masa crítica de investigadores de alta calificación.	8.4.1. Cantidad de investigadores activos.	16%	16%	17%	19%	20%	21%
		9.1.1. Grado de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional.	-	80%	90%	90%	90%	100%
	9.2. Operar estratégicamente en los distintos niveles organizacionales.	9.2.1. Grado de cumplimiento del PDEI.	76%	80%	90%	90%	90%	100%
		9.3.1. Grado de avance en la implementación de la estructura y organización	-	Diseño	50%	100%	100%	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	
10. Mejorar las capacidades, competencias y habilidades de las personas.	nuevos desafíos.	Institucional							
									9.4. Consolidar la integración de los sistemas informáticos institucionales.
	10.1. Estimular el crecimiento del capital humano administrativo.		10.1.1. Cantidad de personal administrativo capacitado.	65%	65%	70%	80%	80%	80%
			10.1.2. Grado de riesgo psicosocial.	-	Diseño	10%	15%	20%	30%
	10.2. Estimular el crecimiento permanente del capital humano académico.		10.2.1. Académicos con postgrado.	54%	60%	55%	70%	75%	80%
			10.2.2. Evaluación del desempeño académico en pregrado.	-	70%	75%	80%	85%	90%
	10.3. Evidenciar las competencias de los directivos.		10.3.1. Grado de cumplimiento de acuerdos de Gabinete de Rectoría y Consejo Académico.	80%	90%	90%	90%	90%	90%
			11.1.1. Liquidez.	0,88	0,80	0,85	0,90	0,90	1,00
			11.1.2. Solidez financiera.	0,17	0,25	0,30	0,35	0,30	0,30
	11. Asegurar el desarrollo de la sostenibilidad económica acorde a los lineamientos estratégicos.	11.1. Mejorar niveles de liquidez y solvencia financiera.	11.1.3. Contribución adicional de ingresos por aranceles.	MM\$ 13.345	5%	10%	15%	20%	25%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020
	11.2. Aumentar los montos que ingresan a través de fondos concursables y convenios.	11.2.1. Variación de montos Ingresados por fondos externos.	MIM\$ 5.023	15%	30%	50%	80%	100%

Responsables

ÁMBITOS INSTITUCIONALES		RESPONSABLES
DOCENCIA	PREGRADO:	VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A)
	POSTGRADO:	VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN.
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN.
VINCULACIÓN CON EL MEDIO		DIRECTOR(A) GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
GESTIÓN INSTITUCIONAL		VICERRECTOR(A) DE DESARROLLO

Fuente: Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025, primer quinquenio 2016-2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

AJS

CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 406, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 19 DIC 17 *044069

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba un convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, con cargo a la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales", Línea General, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente, que según consta en el anexo que se ha tenido a la vista, sobre el proyecto denominado "Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional 2016-2020", que también forma parte del objetivo específico institucional N° 2, el "Hito 4: Talleres y/o reuniones de trabajo realizados con Unidades Académicas, específicamente Facultades, Campus San Felipe e Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha", lo que se omitió consignar en la cláusula segunda del acuerdo de voluntades en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

 A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE